

El Colegio es un organismo vivo. De su actividad tenemos que informar: Los estatutos continúan su proceso institucional, proceso clave para la definición de la profesión en la sociedad española; los órganos de dirección del Colegio se renuevan; los psicólogos del trabajo preparan su Primer Congreso; se realizan nuevas actividades en distintas delegaciones... Y continuamos, como de costumbre, interviniendo frente a deficientes convocatorias de organismos públicos para el acceso al ejercicio profesional. De todo ello informamos a continuación.

INEE, AISNA

¿OPOSICIONES?

Una de las líneas de actuación de la Junta Rectora del Colegio viene siendo la de conseguir la mayor transparencia a los procesos de selección de personal por parte de las distintas instancias de la Administración, así como la de incorporar psicólogos a sus tareas. En esos dos sentidos tenemos que referirnos a la actuación del INEE y de la AISNA, origen de reclamaciones de nuestros colegiados, reclamaciones que el Colegio hace suyas.

Impugnan las oposiciones que aprobaron

Desde el 20 de febrero de 1976 estaban convocadas 79 plazas de psicólogos en la Aisna. Tras esa dilatada demora se celebraron los exámenes con anormal urgencia. Quienes aprobaron se han encontrado con la desagradable sorpresa de que sólo estaban disponibles 20 de las 79 plazas convocadas. No iban a terminar ahí las malas noticias para ellos: sin previo aviso, la Aisna les comunicó que 8 de esas veinte plazas eran de sólo media jornada. Demasiadas anomalías en las oposiciones de nunca acabar. Los afectados, que se han venido reuniendo en el Colegio para tomar medidas en defensa de sus intereses, nos han facilitado la siguiente nota que transcribimos íntegra.

En el B.O.E. 26-3-1976 se convoca la primera oposición libre de psicólogos en la AISNA para el ingreso en la ESCALA DE FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS. Las plazas convocadas son 79.

Como consecuencia de las múltiples impugnaciones presentadas por los funcionarios interinos que pedían la anulación de la oposición, el M^o de Gobernación (por orden de 5 de Mayo de 1976) resuelve suspender la ejecución de la resolución impugnada y por tanto la tramitación de las pruebas selectivas convocadas.

Entretanto se convocan 85 plazas en turno restringido y 4 libres (Mayo 1977) resolviéndose dicho concurso nombrando funcionarios de carrera a los interinos que superan las pruebas selectivas.

El 5 de Febrero de 1980 se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada el 26 de Marzo de 1976.

Tras múltiples tribulaciones, ava-

tares y contradicciones acerca de la celebración o no de esta oposición, en Enero de 1982 se realizan las pruebas selectivas en la que resultan aprobados 25 aspirantes (B.O.E. de Abril 1982).

Tras esta larga espera (7 años) que ha ocasionado graves e innumerables perjuicios económicos y profesionales a aquellos psicólogos aspirantes a ejercer su profesión en 1976, en Octubre de 1982 se encuentran con la siguiente situación:

1^o) Una convocatoria inusual a través de carta personal a sólo los 20 primeros números aprobados para elegir destinos provisionales siendo 79 las plazas convocadas y sabiéndose extraoficialmente la existencia de plazas ocupadas por interinos, anti-guos y personal sin titulación.

2^o) Las retribuciones salariales pa-

ra la misma oposición oscilan entre 122.574 Pts. y 39.498 Pts. brutas, sueldo este último que correspondería a la mayoría de los opositores dada la existencia de diferentes tipos de jornadas y centros de trabajo.

3^o) Uniéndose a todo lo anterior, la falta de información y transparencia por parte de la AISNA, cuando se le ha solicitado información acerca de la "Plantilla orgánica", sobre las características y condiciones de las plazas que se ven obligados a elegir dichos opositores.

Ante todo esto, los afectados se preguntan:

¿Cómo es posible que a un titulado universitario (psicólogo) se le ofrezca actualmente un sueldo de 30.000 Pts. cuando estos puestos están dotados con el índice de proporcionalidad 10^o (grado).

Adivina de qué te examinan mañana

Numerosas han sido las quejas que han llegado a la Junta Rectora del Colegio en relación a la convocatoria para la provisión de plazas de los Gabinetes Multiprofesionales que dependen del INEE. Ya en diversas entrevistas mantenidas con los responsables del INEE, los representantes del Colegio expresaron su desacuerdo con las condiciones en que se habían convocado plazas en ocasiones anteriores. La nueva convocatoria ha supuesto una única mejora: la aparición en la prensa de la convocatoria para la provisión de plazas. Sin embargo ahí han terminado las mejoras. Para precisar ante el INEE las condiciones precisas para que una convocatoria de un organismo público sea plenamente clara y para subsanar defi-

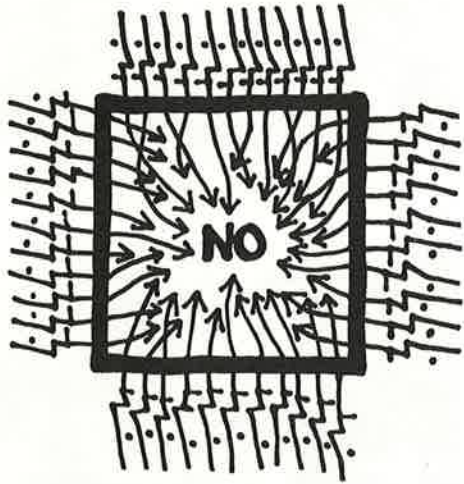
ciencias de la que está teniendo lugar en este momento —la de los Gabinetes Multiprofesionales del INEE—, nuestro decano —Carlos Camarero— se dirigió por carta a doña Ana María García Armendariz, Directora General del INEE en la que entre otras cosas se decía:

"Queremos manifestar lo que consideramos necesario para que un proceso de selección y provisión de plazas en un organismo público sea plenamente claro y en particular el que aún en estos momentos está teniendo lugar.

Reconociendo a la administración su derecho para la libre contratación, consideramos que una entidad pública debe utilizar procedimientos trans-

información

colegial



¿Cómo es posible que habiendo realizado idéntica oposición y con la misma titulación universitaria se perciban sueldos con diferencias de hasta 90.000 Pts.?

¿Cómo es posible que habiéndose convocado 79 plazas nos ofrezcan solamente 20?

¿Cómo es posible que habiendo plazas ocupadas por interinos, antiguos, personas sin titulación queden opositores aprobados sin adjudicación de destino?

Quizá la contestación a estas dudas nos la ofrece el M^o de Sanidad y Consumo en el último párrafo de la notificación expresa: "Asimismo le significo que una vez destinado y habiendo tomado posesión de la plaza correspondiente podrá solicitar la excedencia voluntaria por un mínimo de un año".

¿Es esto una invitación a no entrar en el organismo?

¿Qué hay que hacer para poder ocupar un puesto digno?

parentes, que no puedan prestarse a influencias o arbitrariedades injustas para muchos; por lo que consideramos:

1. Que el período entre el anuncio público y el plazo de presentación de instancias ha sido extremadamente corto.
2. Que en las bases de la convocatoria deberían haberse hecho constar al menos las áreas o aspectos de los que podría constar el examen en cada una de sus variantes.
3. Que en las mismas bases de la convocatoria deberían constar las plazas concretas, que salen a concurso, expresando la función, el lugar y las condiciones económicas y horarias de las mismas.
4. Que, habiendo tenido conocimiento en éste sentido de que algunos

aspirantes fueron informados de que se preguntarían temas legales (de reciente aparición) y habiendo sido informados éstos sobre las fuentes para su estudio, no deberían computarse las preguntas referidas a tales asuntos.

5. Que la prueba objetiva de verdadero-falso contenía en exceso preguntas sobre tests psicológicos y muy pocas referidas a circunstancias educativas o terapéuticas y a las características de los sujetos de educación especial.
6. Que probablemente hubiera sido más correcto y menos decepcionante haber realizado una selección previa en base al curriculum, para evitar el sentimiento de incoherencia y frustración en muchos solicitantes, y los esfuerzos inútiles para muchos de éstos y de los encargados del INEE en el proceso de corrección y decisión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, para futuras ocasiones, consideramos que se debe finalizar el proceso de selección lo más correctamente posible:
 - a) haciendo públicos los nombres de la Comisión de Selección.
 - b) haciendo públicas las listas de presentados, de preseleccionados y de los finalmente admitidos.
 - c) abriendo un período de reclamaciones por escrito de, al menos 7 días.

Ultima hora

El Colegio interviene

Reproducimos a continuación la carta dirigida por el Decano Carlos Camarero a Ana María García Armendariz, directora General del INEE, así como al anterior Ministro de Educación y Ciencia, Federico Mayor, y al Presidente del Patronato de Educación Especial, Antonio Núñez.

Por los reiterados testimonios sobre la falta de objetividad y transparencia en el proceso de selección de PSICOLOGOS que se está efectuando en ese Instituto de Educación Especial, y ante la ausencia de respuesta a nuestra carta de fecha 4 de noviembre pasado en la que se solicitaba que cumplieren una serie de requisitos que creemos necesarios para que se den los mínimos exigibles a un Organismo público en sus contrataciones de personal, así como por la importancia que tienen los Equipos Multiprofe-

sionales en este ámbito tan desasistido de la Educación Especial y, por cuanto, numerosos profesionales han manifestado su malestar por la forma de llevar a cabo dicha selección, la EXIGIMOS:

- 1^o.— La paralización del proceso de selección en curso.
- 2^o.— La anulación de las decisiones a que hubieran dado lugar.
- 3^o.— La realización de una nueva convocatoria para las mismas plazas en la que se den y garanticen las medidas que se derivan de nuestra carta anterior, que son:
 - a) Que el período entre el anuncio público y el plazo de presentación de instancias sea más amplio, al menos de quince días.
 - b) Que en las bases de convocatoria queden explícitas las áreas o aspectos en los que va a basarse el examen.
 - c) Que aparezcan en las mismas bases de convocatoria las plazas concretas que salen a concurso, expresando función, lugar de residencia, horario, tipo de contratación y condiciones económicas de las mismas.
 - d) Que se realice, previamente a pruebas escritas y entrevista, una valoración objetiva de curriculums en base a conocimientos, experiencia, etc., con control absoluto de sus extremos.
 - e) Que se centren los exámenes sobre el contenido concreto del trabajo a realizar.
 - f) Que se hagan públicos los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección.
 - g) Que se hagan públicas las listas de presentados, de preseleccionados, de entrevistados y finalmente admitidos.
 - h) Que se haga público el baremo por el cual la Comisión ha llegado a sus conclusiones.
 - i) Abrir un período de reclamaciones por escrito de, al menos, siete días.

Por todo lo anterior, la solicito una contestación por escrito a la mayor brevedad posible.

Elecciones y Colegio

Con ocasión de la reciente campaña electoral, la Delegación de Madrid del Colegio organizó una serie de conferencias-coloquios con representantes de diversos partidos políticos que culminó con una mesa redonda a la que se invitó a participar a los partidos políticos de ámbito estatal con representación parlamentaria. Las conferencias-coloquio, a las que se convocó sucesivamente a portavoces del PCE, PSOE y UCD tuvieron poca audiencia. No ocurrió lo mismo con la mesa redonda, celebrada en la Fundación Hogar del Empleado: en una sala llena a rebosar se esperaba la asistencia de Luis Ramírez (AP), Juan Manuel Atares (CDS), Narciso Torrente (PCE), Marcos Sanz Agüero (PSOE) y Francisco Marín (UCD); sólo los representantes del PCE y del PSOE

hicieron acto de presencia, lo que sin duda restó algún interés al coloquio: hubiera resultado mucho más vivo y contrastado con la presencia de los partidos del centro y de la derecha. Así y todo, el coloquio fue muy animado y agotó el tiempo previsto. Como las posiciones de cada partido son ya conocidas por nuestros lectores —el *a fondo* de *Papeles* del último número las recogía— omitimos su repetición. Quizás tenga interés para quienes no estuvieron en la mesa redonda destacar la profunda preocupación que expresaron los asistentes por la situación de paro en la profesión; para superarla se pidieron soluciones a los partidos presentes.

Ofrecemos un reportaje gráfico del desarrollo de estos actos.



Representantes del PSOE y Adolfo H



Representantes del PCE y Carlos Cama



Asistentes a la mesa redonda "Partidos políticos y psicólogos"



Asistentes a la mesa redonda "

32300

REAL DECRETO 3421/1982, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Liborio Hierro Sánchez-Pescador como Subsecretario del Ministerio de Justicia.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1982,

Vengo en disponer el nombramiento de don Liborio Hierro Sánchez-Pescador como Subsecretario del Ministerio de Justicia. Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

Nuestro asesor jurídico nombrado subsecretario de Justicia

Liborio Hierro, hasta hace unos días asesor jurídico del Colegio, es ya subsecretario del Ministerio de Justicia; el Ministro, Fernando Ledesma, ha requerido sus servicios para formar parte de su equipo. Al comunicarlo a nuestros lectores, muchos de los cuales ya estarían al tanto de la noticia, queremos felicitar desde *Papeles* al nuevo subsecretario y al amigo de siempre.

Una relación profesional que se inició a principios de 1981 nos permite estar convencidos de la idoneidad del nuevo subsecretario para la difícil función que le ha sido asignada.

Mientras Liborio Hierro continúe en ese cargo, los demás miembros de la asesoría jurídica de la que formaba parte seguirán cubriendo los servicios habituales.

Estatutos: La Fere interviene



...ndez en la Conferencia de ese partido



... en la Conferencia de los comunistas



...dos políticos y psicólogos"

Desde el número 3 de *Papeles* (pp. 35 y sig.) no habíamos vuelto a dar cuenta de cómo iban nuestros estatutos cubriendo etapas hacia su plena vigencia. Desde entonces diversos incidentes procesales han sido resueltos; algunos sin mayor trascendencia, por referirse a aspectos formales de escasa o nula implicación profesional, aunque sí la tengan legal: así, los que tuvieron que ver con la compatibilidad entre el redactado de nuestro proyecto de estatutos y la Ley de Procedimiento Administrativo.

El único incidente que puede tener interés informativo es el producido por la curiosa intervención de la Fere —sí, de la Fere, habéis leído bien— tratando de conseguir la intervención del Ministerio de Educación y Ciencia a favor de la modificación de los estatutos, de tal modo que se incluyeran en ellos como psicólogos con idénticos derechos a los de los licenciados a aquéllas personas que obtuvieron titulación de Diplomados con posterioridad a 1974. Como señalaba nuestro Decano, Carlos Camarero, en carta al Ministerio de Educación, esta Corporación ha atendido regularmente todas las intervenciones de la FERE relativas a los problemas específicos de los religiosos que se agrupan en ella, como los referentes a títulos eclesiásticos, pero alberga serias dudas sobre la competencia de dicha Organización para pronunciarse sobre condiciones generales del ejercicio de la Psicología, las que nada tienen que ver con el carácter religioso o laico de los Psicólogos, ni con la actividad de enseñanza a que dicha Organización se dedica.

Naturalmente, el Colegio se ha opuesto a tal demanda porque no fueron los Estatutos Provisionales si no la propia Ley 43/1979 de 23 de Diciembre la que introdujo la distinción por razón de la fecha respecto a los Diplomados, en atención a la fecha en que apareció la Licenciatura en Psicología en nuestro País. Los Estatutos Provisionales aprobados por Orden de 24 de Marzo de 1980 se limitaron en este aspecto a reproducir la Ley.

No fue precisamente una muestra de eficacia por parte del Gobierno del Presidente Calvo Sotelo el trasladarnos esa petición de la Fere, cuando con anterioridad su Ministro de la Presidencia, Matías Rodríguez Inciarte, había contestado en las Cortes a una demanda similar expresada por el Diputado de Coalición Democrática don Juan Luis Vallina con las siguientes palabras:

Hasta 1974 no hubo otros titulados a los que se confiase el ejercicio profesional en el campo de la Psico-

logía que los de las Escuelas de Psicología de las Universidades que cita el señor Diputado, pero a partir de dicha fecha, y con el reconocimiento de la licenciatura universitaria en Psicología, a través de las Facultades que impartían esta especialidad, quedan fuera de lugar las escuelas antes citadas, toda vez que los interesados en estos estudios tenían la posibilidad de acceder a la titulación por la vía de las enseñanzas regladas universitarias que no tendrían sentido si se siguiese manteniendo la oficialidad de los diplomas de las escuelas.

Por lo tanto, quienes a partir de dicha fecha han accedido a tales escuelas para seguir estudios de Psicología habrán tenido otras razones, pero no la de la inexistencia de un título universitario que amparase tales estudios y consiguientemente su ejercicio profesional, por lo tanto se estima justo que, a partir de dicha fecha, el ejercicio profesional de la Psicología se reserve a los titulados por vía de enseñanzas regladas.

Con anterioridad a dicha fecha la ley respeta los derechos adquiridos al ejercicio profesional por los titulados por escuelas de Psicología, con posterioridad a dicha fecha no sería justo, aparte de que equivaldría a reconocer la inutilidad de la licenciatura en Psicología.

Sobre los estatutos tendremos que volver en nuestro próximo número, ya que en el momento de cerrar éste llega a la Junta Rectora del Colegio nueva comunicación del Ministerio.

**Nuevas publicaciones
del Colegio**

Las Delegaciones del Colegio en el País Valenciano, Andalucía Occidental y Navarra han comenzado la edición periódica de *Boletines Informativos* en los que recogen sus actividades así como otras noticias de interés para los colegiados. Estos Boletines se suman al que ya desde hace tiempo viene publicando la Delegación en Cataluña y a la *Guía del Psicólogo* editada por la Delegación madrileña.

La multiplicación de las publicaciones del Colegio refleja el incremento de su actividad; a su vez redundará en una mayor interrelación entre los psicólogos: son instrumentos al servicio de una mayor integración profesional, base imprescindible para una mayor presencia social.

**Cuestionario sobre
honorarios
profesionales**

Nuevamente nos dirigimos a vosotros para pedir vuestra colaboración en la definición de cuáles debieran de ser los honorarios profesionales percibidos por los psicólogos. En *Papeles del Colegio* números 4/5 (pág. 62) se publicó un baremo provisional al respecto. En la actualidad se está haciendo un estudio tanto a nivel estatal como de Delegaciones, de Madrid y otras para definir más específicamente este aspecto.

En el presente número se incluye como hoja suelta un cuestionario que os rogamos contestéis y nos enviéis lo antes posible, a:
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
DELEGACION DE MADRID
C/ Fernández de los Ríos, 87-3º Izqda.
MADRID-15

Primer Congreso Nacional de Psicología del Trabajo

Dedicado al tema PRESENTE Y FUTURO DE LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO EN LA EMPRESA, se celebrará en Madrid durante los días 7, 8 y 9 de abril de 1983, el I Congreso Nacional de Psicología del Trabajo, hecho importante para todos aquellos psicólogos directa o indirectamente vinculados a la Psicología del Trabajo. La idea de celebrar este Congreso fue inicialmente planteada por la Sociedad Española de Psicología, Sección de Psicología Industrial, quien a principios de septiembre del corriente, propuso a la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos la organización conjunta de dicho Congreso. Por su parte, la Delegación de Madrid, consciente de la necesidad de impulsar aquellas propuestas que redunden en beneficio de sus colegiados, aceptó y asumió el papel que le corresponde junto con la S.E.P., en la organización, apoyo y financiación de esta actividad.

Desde entonces y codo con codo, la S.E.P. y la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, han venido dando conjuntamente, los pasos necesarios para la puesta en marcha de la infraestructura del Congreso partiendo de un handicap, la fecha, que por razones de disponibilidad de locales, se fijó para el 7, 8 y 9 de abril de 1983. Ello ha obligado a actuar con celeridad, pero teniendo presente en todo momento, que el actor principal, el que tiene la última palabra, es el colegiado, quien con su participación activa definirá si este Congreso ha de ser un éxito o un fracaso.

Nosotros, los que formamos el Comité Organizador, hemos dado el primer paso preparando la infraestructura, dando un contenido inicial al Congreso y buscando la implicación de un mínimo de colaboradores. Pero el Congreso apenas ha hecho que comenzar. Ahora la palabra la tienen los colegiados, la Psicología real, quienes inscribiéndose y proponiendo nuevas Mesas Redondas y comunicaciones y trabajando llenarán de contenido definitivo este Congreso. En pocas palabras: el Congreso está en vuestras manos.

El Colegio y la S.E.P., nos entregan los medios económicos, locales y un menguado número de medios humanos, pero todos estos recursos necesitan de la aportación y apoyo de aquellos profesionales que se sientan vinculados a la Psicología del Trabajo. Este primer Congreso Nacional será el primer encuentro que los profesionales de este área de la Psicología realizan en España. Es por tanto, algo más que un Congreso; es un pulso, un desafío y un hito importante para una parte importante de nuestra Psicología, que dará así, en cierta forma, su

dimensión profesional.

Además deseamos recalcar que el Congreso no es, o no debe ser un trámite o una concesión a los narcisismos personales, ya que lo que estamos tratando es de conseguir que se cumplan los objetivos que nos hemos fijado y con los que esperamos se identifiquen los colegiados:

1º) Buscar nuevas alternativas en el ámbito de la Psicología del Trabajo en la Empresa.

2º) Estimular la investigación psicológica en el mundo del trabajo.

3º) Reforzar la identidad del Psicólogo del Trabajo.

4º) Realizar un intercambio de experiencias profesionales entre los Psicólogos del Trabajo.

No se trata, por consiguiente de un encuentro improvisado, sino que buscamos: la revalorización de nuestra profesión, la afirmación ante los ojos de la sociedad y del mundo de la empresa, de nuestra madurez profesional y la cohesión de nuestros intereses, además de ser una valiosa oportunidad para conectar con otros profesionales. Tanto es así, que el simple hecho de que podamos reunirnos un importante número de Psicólogos del Trabajo de toda España es de por sí, un factor aleccionador dentro del marco de los objetivos antes citados: Reforzar nuestra identidad profesional. Este hecho por sí mismo, ya justifica la necesidad de que el Congreso cuente con el apoyo de todos los colegiados.

Está previsto, que el Congreso tenga los siguientes órganos:

— *Un Comité Organizador*, compuesto por miembros de la S.E.P. y de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

— *Un Comité Honorífico*, que lo formarán aquellas personas que en representación de las entidades colaboradoras que deseen apoyar este Congreso.

— *Un Comité de Coordinación Técnica*, encargado de coordinar las Mesas Redondas y actividades en el seno del Congreso.

En lo que respecta al contenido específico del Congreso, se prevén las siguientes actividades:

— Ponencias y conferencias (A definir por el Comité Organizador).

— Mesas Redondas.

— Sesiones interactivas.

— Talleres.

El contenido del Congreso, exceptuando las Ponencias y Conferencias, está en principio definido como sigue, partiendo de la base de que la dinámica real que introduzcan las comunicaciones puede variar sustancialmente el planteamiento inicial.

Mesas redondas: psicología de la

organización; psicología del conflicto; formación y desarrollo en la empresa; motivación en el trabajo; psicología de la salud mental; y nuevas dimensiones de la psicología del trabajo. Además, como antes decíamos, se desarrollarán los temas libres, sesiones interactivas y talleres, en los que se expondrán experiencias prácticas y aplicadas a la problemática de la Psicología del Trabajo en la empresa.

Para inscripciones y mayor información, dirigirse al Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid.

Finalmente, confiamos en que los colegiados apoyen con su implicación activa, el que este Primer Congreso Nacional de Psicología del Trabajo se celebre con el éxito que todos esperamos, ya que ello supondría un decisivo paso hacia adelante en la consolidación de la Psicología del Trabajo en nuestra sociedad, que permita incluso aumentar la presencia de los psicólogos del trabajo en el ámbito laboral de nuestro país, en beneficio de todos, empresas, trabajadores y profesionales.

Víctor M. Pérez Velasco

Convocados premios para tesinas y artículos periodísticos

La Delegación de Madrid del Colegio ha convocado por primera vez Premios para la mejor Memoria de Licenciatura y para los tres mejores artículos aparecidos en la prensa sobre la profesión del psicólogo.

Las Bases de tales Premios se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Delegación de Madrid del Colegio.

Ambos Premios pretenden impulsar una mayor presencia pública de la problemática de nuestra profesión y un acercamiento del Colegio a las nuevas promociones de psicólogos.

La dotación de los Premios, como ya es sabido, es de 50.000 y 30.000 ptas en el Premio a la Memoria de Licenciatura y de 25.000 ptas en el de prensa.

Renovación de Juntas Rectoras

El 3 de noviembre quedó proclamada la nueva Junta Rectora de la Delegación de Baleares de nuestro Colegio; el programa de la Junta recién proclamada define la "psicología como un servicio público" y al psicólogo como profesional responsable de asumir la salud mental en "todos sus sectores: individual, comunitario, familiar, hospitalario, educativo y laboral". Por otra parte, en la Delegación Norte se han convocado elecciones para la constitución de Junta Rectora para el 16 de febrero de 1983.

Gabriel Carrasco —presidente—, Carles Farrés —vicepresidente—, Antoni Fuster —secretario—, Miguel Amengual —vicesecretario—, Mateu F. Borrás —tesorero— y los vocales Jorge Ulanovsky, M. Aina Vaquero, Eduardo Rigo, M. del Carmen Feroselle, Francesc Soler, Isabel Algarra y Margarita Lafuente han resultado proclamados como Junta Rectora de la Delegación de Baleares del Colegio. Reproducimos a continuación el Programa que presentaron a los colegiados para su elección:

"El Colegio Oficial de Psicólogos es la institución pública que representa y agrupa al colectivo de los Psicólogos, por el derecho que le da la Constitución.

La Salud, entendida como la manera de vivir que es autónoma, solidaria y alegre, es un bien y un derecho de todo ser humano. Y es así como igualmente se ha de entender el derecho a la Salud Mental de toda la población, como un componente inseparable de la Salud.

Saliendo al encuentro de este derecho, entendemos la Psicología como servicio público. El Psicólogo es un profesional que, entre otras, tiene la responsabilidad de asumir de una forma científica y seria todas las cuestiones, problemas y dificultades que alrededor de la Salud Mental le plante la población desde todos sus sectores: individual, comunitario, familiar, hospitalario, educativo y laboral. Proponemos, en consecuencia, una progresiva implantación profesional del psicólogo en los sectores públicos o más socializados de la vida colectiva, en un planteamiento descentralizado, pero capaz de llegar a los diferentes niveles institucionales y a las diversas áreas de la vida social.

El servicio del psicólogo, además, tan sólo tiene sentido dentro de una sociedad democrática, donde el pueblo participe en las decisiones sobre la finalidad de la misma sociedad, el objeto de la cual será, entonces mejorar la calidad de la vida individual y colectiva.

El Colegio Oficial de Psicólogos, como institución de carácter legal y jurídico, asume los derechos y deberes señalados por la Ley de Colegios Profesionales y, al mismo tiempo se hace suyo el compromiso de proporcionar la asistencia pública y de potenciar la vía preventiva como forma de mejorar la salud mental de la población y, por tanto, la Salud en general, a partir de la cualificación profesional que todo psicólogo ha adquirido desde la Universidad hasta el ejercicio actual de su profesión.

El Colegio Oficial de Psicólogos tie-

ne como tareas fundamentales:

1.— Ordenación del ejercicio de la profesión: definir el estatuto profesional del psicólogo, su identidad y principios deontológicos; en el mismo sentido también, dignificar la profesión definiendo la realización y tareas comunes del psicólogo con otros profesionales de la Medicina, Docencia, Derecho, Pedagogía, Asistencia Social, Reinserción, etc. Pregonizamos la regulación legal de la práctica profesional de la Psicología que libere del intrusismo, guarde la calidad de su ejercicio y garantice la independencia del psicólogo en los procedimientos y implicaciones que se deriven de su tarea profesional.

2.— La defensa de los intereses profesionales de los colegiados: tratando de conseguir el mayor nivel de ocupación de los colegiados, colaborando con la Administración en la medida que sea necesario; organizando actividades y servicios formativos, asistenciales y otros con carácter profesional, así como también cursos de formación para postgraduados: potenciando el reconocimiento del papel específico de psicólogo por parte de la Administración Estatal, Autonómica y Municipal, Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Asociaciones populares y ciudadanas, etc.; ejercitando como Colegio el derecho de petición, promoviendo legislación y jurisprudencia que definan la tarea concreta del profesional psicólogo (v. gr.: convocatoria de concursos públicos para plazas de psicólogo con los presupuestos correspondientes)".

La Junta recientemente proclamada se organizará en tres áreas básicas de trabajo, sin perjuicio de que todo aquello que no sea abarcado por alguna de esas tres áreas sea asumido por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

Estas tres áreas básicas son:

I.— AREA INSTITUCIONAL: Se encargará de activar y mantener todas las relaciones necesarias con las instituciones y entidades estatales, autonómicas y locales. De exigir de las instituciones sistemas justos y demo-

cráticos para la contratación de psicólogos. De interesar a los parlamentarios de las Islas en todas aquellas posibles medidas o leyes encaminadas a la defensa de la salud mental de la población, y la dignificación del psicólogo como profesional. Y de promover trabajos conjuntos con colectivos profesionales afines y colaborar con todo tipo de asociaciones.

II.— AREA DE RECICLAJE:

Las actividades organizadas por esta área irán dirigidas a todas las personas cuyas actividades, intereses o práctica profesional estén relacionadas con la salud mental ya sean titulados, estudiantes o personas simplemente interesadas. Los objetivos serán:

- 1.— Formación teórico-práctica.
- 2.— Coordinación interdisciplinaria

III.— AREA DE DIVULGACION Y DOCUMENTACION:

Se proponen dos líneas de actuación:

a) Dar a conocer la profesión del psicólogo y los servicios profesionales que se pueden ofrecer en las Islas.

b) Establecer un servicio de información y documentación útil para los profesionales. Estos dos objetivos se intentarán cubrir mediante las siguientes actividades:

1.— Publicación de un boletín que se financiaría a través de la publicidad y colaboraciones de otras instituciones. Su distribución será gratuita para colegiados, otros colegios profesionales, escuelas, pediatras, políticos y otros. El contenido reflejará los campos profesionales existentes y los intereses de los receptores.

2.— Organización de charlas, conferencias, mesas redondas y otros actos públicos que den a conocer a la población general las funciones del psicólogo.

3.— Formar una biblioteca de consulta para los colegiados.

Suscripción a servicios de documentación ya existentes.

Transcripción y publicación del material aportado por conferencias, cursos, seminarios, etc. para la utilización de los colegiados.

A su vez, como anunciábamos en el comienzo de esta breve nota, se han convocado elecciones en la Delegación Norte. Las normas por las que se realizarán las elecciones serán similares a las que han regido en las demás delegaciones. La fecha para la celebración de las elecciones será la del 16 de febrero.